

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 20 de septiembre de 2022

Integrantes de la LXV Legislatura de Hidalgo aprueban nombramiento de nuevo consejero de la Judicatura del Poder Judicial

En la Sesión ordinaria número 81 de la LXV Legislatura de Hidalgo, se presentaron dos iniciativas y fueron aprobados seis dictámenes.

Las iniciativas dadas a conocer refieren reformas planteadas a la Ley de Turismo sustentable, en materia de Turismo Industrial, y reformas a las fracciones I, II, III,y IV del Código Electoral de Hidalgo y varias fracciones a las Leyes Orgánicas de la Administración Pública y del Poder Legislativo de Hidalgo.

La propuesta del grupo legislativo del PRI adiciona diversas disposiciones a la Ley de Turismo Sustentable de Hidalgo, en materia de Turismo Industrial.

El diputado priista, Julio Valera Piedras, explicó que dicha iniciativa tiene como objetivo impulsar el crecimiento económico y la generación de empleos en Hidalgo, a través de incorporar el Turismo Industrial a la Ley en la materia, como una nueva modalidad de turismo.

En otro punto de la sesión diputadas y diputados integrantes de la LXV Legislatura presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXII y se adiciona la fracción XXIII al artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Hidalgo y se reforma la fracción II al artículo 44 y se adiciona la fracción III al mismo artículo del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Hidalgo.

El objetivo de dicha iniciativa, señaló la diputada Tania Valdéz Cuellar, es facultar a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos para que sea un ente coadyuvante en la generación, proposición y revisión de las Reglas de Operación que genere la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Hidalgo en materia de programas de apoyo anuales para las y los productores de la entidad.

Las iniciativas fueron enviadas a las comisiones respectivas para su estudio, análisis y en su caso aprobación.





También las y los legisladores aprobaron seis dictámenes emitidos por diferentes comisiones.

El primero de ellos es referente a las modificaciones a varios artículos de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo para garantizar los derechos de acceso, disposición y saneamiento de agua, para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, estableciendo bases, apoyos y modalidades para un uso equitativo sustentable del citado recurso hídrico.

Otro dictamen aprobado fue la adición al artículo 37 BIS a la Ley de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los organismos descentralizados del Estado de Hidalgo a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos laborales de las y los trabajadores, estableciendo prohibiciones para las y los titulares.

El pleno también aprobó el dictamen emanado de la Primera Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Hidalgo.

El objetivo es establecer una temporalidad fija para la elaboración, expedición y publicación del Programa Estatal de Acción Ante el Cambio Climático y de los Programas Municipales en Materia de Cambio Climático, para otorgar certidumbre jurídica y obligatoriedad para su expedición ante los efectos del cambio climático que se viven localmente, así como, agregar criterios de seguimiento, evaluación y actualizaciones a dichos planes.

Otro dictamen avalado por las diputadas y los diputados de la LXV Legislatura de Hidalgo fue el referente a la reforma al artículo sexto de la Ley de Cultura y Derechos Culturales de la entidad, el cual consiste en sustituir el término preferencias sexuales por el de orientación sexual incluyendo la identidad y la expresión de género, para que toda persona sin discriminación alguna, ejerza sus derechos culturales a título individual o colectivo, dentro del Estado de Hidalgo.

También fue aprobado el dictamen que reforma el texto del artículo 78 de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo, respecto del momento a partir del cual debe contabilizarse el plazo para la prescripción de la facultad de las autoridades para imponer sanciones administrativas.

Por último, las y los legisladores aprobaron el nombramiento de Ricardo Pedro Guinea Nieto, como consejero de la judicatura del Poder Judicial del Estado, correspondiente al Poder Legislativo.





En asuntos generales, el diputado del Partido Verde Ecologista de México, Octavio Magaña Soto, realizó un llamado al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula y a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para que atiendan las quejas y denuncias de la ciudadanía de dicho municipio ante las presuntas irregularidades en el manejo de recursos públicos.



PODER LEGISLATIVO



www.congreso-hidalgo.gob.mx (771) 71.744.00 📞